

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43590** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 516/2016, NIG n.º 48.04.2-16/017297, por auto de 20/7/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DISLANAK, S.L.U. con CIF B48933584, con domicilio en calle Avenida Autonomía-Parque Empresarial Udondo edificio A n.º 2 - 48940 Leioa y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa-Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D.ª ARRIBO-URBE CONCURSAL, S.L. y en su representación Andoni Uribe Echevarría Echevarría, mayor de edad, con D.N.I. n.º 16.258.048-S.

Domicilio postal: Bilbao, calle Víctor, n.º 4, 1.º A 48008.

Dirección electrónica: [info@concurसारrobiurbe.com](mailto:info@concurसारrobiurbe.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcurसार.es](http://www.publicidadconcurसार.es)

Bilbao (Bizkaia), 20 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064024-1